

CARGA ON LINE DECLARACIÓN JURADA

EMERGENCIA AGROPECUARIA

1- ¿QUE DOCUMENTACION DEBO TENER LISTA PARA CARGAR?

PRODUCCION GANADERA /TAMBERA

DNI; carnet de RENSPA, última Planilla de Vacunación de FUCOFA, Partidas Inmobiliarias Rural o Subrural

PRODUCCION AGRICOLA, FRUTICOLA, HORTÍCOLA Y FORESTAL

DNI; carnet de RENSPA o RENAF, Partidas Inmobiliarias Rural o Subrural

2- ¿COMO REALIZO LA CARGA?

El formulario on line consta de cinco los siguientes pasos:

PRODUCCION GANADERA / TAMBERA	PRODUCCION AGRICOLA, FRUTICOLA, HORTÍCOLA Y FORESTAL
Paso 1: Se completan los campos con los datos personales del productor o razón social (<i>en este paso todos los campos son obligatorios</i>), - todos los números a) Actividad principal productiva: esta debe ser la declarada en Afip ; b) Datos de RENSPA: se deberá establecer la cantidad de RENSPA/S que posea el productor (sean 1, 2, o más);el número de Renspa se escribe seguido sin puntos ni barras c) Stock total: se debe tener en cuenta la <u>SUMA</u> de todas las existencias ganaderas de los RENSPA/S o Vacunación de Fucofa; d) Datos de pérdida : se establece el Porcentaje de perdida estimada , y además detallar el tipo de perdida (forraje, producción) Paso 2 : Adjuntar archivos (Foto o pdf) de DNI , y RENSPA - ** Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email) Paso 3 : Adjuntar archivos (Foto o pdf) de Ultima/s vacunación/es de FUCOFA - ** Si no	Paso 1: Se completan los campos con los datos personales del productor o razón social (<i>en este paso todos los campos son obligatorios</i>), a) Actividad principal productiva : esta debe ser la declarada en Afip ; b) Datos del Establecimiento consignar la cantidad de RENSPA o RENAF que posea el productor (sean 1, 2, o más) y el número del mismo (sin puntos ni barras) ; Paso 2: Datos del cultivo (se establece la cantidad de cultivos afectados, tipo, especie, superficie, % de daño, tipo y tenencia de la tierra). Paso 3 : Detalle de los lotes afectados (se establece el lote, cultivo, N° partida Inmobiliaria Rural , ubicación) Paso 4: Adjuntar archivos (Foto o pdf) DNI, Contrato de arrendamiento . -** Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email)

realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email) Paso 4 : Adjuntar archivos (Foto o pdf) impuesto inmobiliario Rural o Subrural - ** Si no realiza la carga deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email) Paso 5 :Resumen , Imprimir la Declaración Jurada	Paso 5: Adjuntar archivos (Foto o pdf) del carne de RENSPA o RENAF. -** Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email) Paso 6: Adjuntar archivos (Foto o pdf) del Impuesto inmobiliario Rural o Subrural. -** Si no realiza la carga completa de todos los archivos, deberá enviarla junto a la Declaración Jurada (correo postal o email) Paso 7: Resumen, Imprimir la Declaración Jurada.
---	---

- Una vez impresa la Declaración Jurada el /la Productor/a o Razón Social que solicita acogerse a la Emergencia Agropecuaria **deberá rubricar en todas las hojas y firmar sólo la última** (posteriormente deberá ser enviada a la Dirección General de Producción Animal o Dirección General de Agricultura según corresponda. **RECORDAR QUE AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE ADJUNTA (on line) DEBE SER REMITIDA JUNTO A LA DECLARACION JURADA por Correo Postal o email.**
- El/la productor/a o Razón Social que envíe la documentación en formato digital. Se encuentra obligado a conservar el original de la misma, a los efectos de ser presentada en el momento que las Autoridades pertinentes lo requieran

3- ¿DÓNDE ENVIO LA DECLARACION JURADA?

PRODUCCIÓN GANADERA / TAMBERA

Dirección General de Producción Animal: 25 de Mayo 113 – Primer Piso – Paraná (CP 3100) o bien remitir la misma escaneada a ganaderia@entrieros.gov.ar o arealecheria@entrieros.gov.ar

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FRUTÍCOLA, HORTÍCOLA

Dirección General de Agricultura: Pasaje Falucho 334 - Paraná (CP 3100) o bien remitir la misma escaneada a emergenciaagricolaer@gmail.com

4- ¿CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA?

El plazo de presentación será hasta el 25 de Marzo 2022

5- ¿QUÉ ENTIDADES /ORGANISMOS PUEDEN AVALAR LA DECLARACIÓN JURADA?

Entidades vinculadas al Sector Agropecuario; Cooperativas; Organismos Públicos Nacionales y Provinciales y Municipales.

6- ¿QUE TRAMITES PUEDO REALIZAR CON EL CERTIFICADO DE EMERGENCIA?

Puede presentarse ante ATER que prorrogara el Impuesto Inmobiliario Rural/Subrural

Asimismo, al estar homologado a Nivel Nacional, se podrá acoger a los beneficios dispuestos para estos casos por la ley n° 26.509 -Trámite ante Afip.

7- LUGAR DE RETIRO DE LOS CERTIFICADOS:

Salvo opinión expresa del productor/a o Razón Social, se enviará a la entidad/organismo que lo avaló.